

CO - PE - 1PE324 - MA - PS - 016

Construcción

Perú

Ríos Cañete y Huaura

MANEJO DE BAÑOS PORTÁTILES Y LAVAMANOS

Propuesto por

Especialista de
Medio Ambiente



Lenin Sotomayor, 24/03/2025

Revisado por

Gerente de SSOMA



Oscar García, 24/03/2025

Gerente de Sitio



William Mayorga 24/03/2025

Aprobado por

Gerente de Proyecto



Alfredo Merino Fernández, 24/03/2025

Nivel de seguridad:

Uso Interno

Alcance:

Defensa Ribereña del Río Cañete y Río Huaura - Paquete 5

Una vez impreso este documento, se convierte en copia no controlada, verificar su vigencia la carpeta de "Documentos aprobados" del SharePoint

Histórico de revisiones

Rev. 00	25/02/2025	Elaboración del documento
Rev. 01	24/03/2025	Se actualizó el ítem 4.2. Ubicación de los baños portátiles.

Documentación relacionada y aplicable

—	Constitución Política del Perú (1993)
Ley N°27446	Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (2001) y su modificatoria D.L.1078 (2008)
Ley N°28611	Ley General del Ambiente (2005) y modificatoria D.L.1055 (2017)
Ley N°29338	Ley de Recursos Hídricos (2019)
LEY N° 26842	Ley General de Salud
D.L. N°1278	Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (2016)
NORMA G.050	Seguridad Durante la Construcción
ISO 14001:2015	Sistema de Gestión Ambiental (2015)

Definiciones

Baño Portátil (BP):	Unidades portátiles prefabricadas para saneamiento; consiste en un aparato sanitario con inodoro, urinario y lavamanos, los cuales son usados en lugares remotos para atender necesidades en un período de tiempo. No tienen conexión a redes de agua y desagüe estándares ya que poseen su propio sistema de colección de excretas, el cual debe ser succionado y limpiado. Son proveídos por la EO-RS.
Succión de efluentes	Es un servicio que se encarga de eliminar y transportar aguas residuales o residuos líquidos. Se realiza mediante una bomba de vacío y mangueras.
EO-RS	Empresas que se constituyen para el desarrollo de las operaciones vinculadas al manejo de residuos sólidos y líquidos, las cuales deben inscribirse previamente en el Registro Autoritativo administrado por el MINAM.
Residuos líquidos	Los residuos líquidos de los baños portátiles son aguas grises y negras que se almacenan en cámaras sépticas. Estos desechos son transportados a plantas tratadoras de aguas residuales autorizadas.
MSDS	Hoja de Datos de Seguridad de Materiales. Es un documento que contiene información sobre los riesgos de un material, producto o sustancia química.

Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA

- ☐ Todas las categorías
- ☐ Consejero Delegado
- ☐ Directores Generales
- ☐ Dirección General
- ☐ Director Corporativo
- ☐ Director
- ☐ Jefe Corporativo
- ☒ Jefe de Medio Ambiente
- ☒ Técnico
- ☒ Especialista
- ☒ Administrativo
- ☒ Operario cualificado

FUNCIONES

- ☐ Todas las funciones
- ☐ Asesoría Jurídica
- ☐ Económico Financiera
- ☐ Organización
- ☐ RR.HH y SSGG
- ☐ Sistemas de Información
- ☐ Soporte Corporativo
- ☒ Soporte Técnico
- ☒ Línea/Producción
- ☒ Otros: subcontratistas y proveedores

Responsable de distribución: Jefe de Medio Ambiente

ÍNDICE

1. OBJETIVO 5

2. ALCANCE 5

3. ESPECIFICACIONES DEL ESTANDAR 6

4. RESPONSABILIDADES 9

5. FORMATOS RELACIONADOS 10

6. ANEXOS..... 10

1. JUSTIFICACIÓN

1.1 Impacto en la Salud de los Trabajadores

El adecuado mantenimiento y disponibilidad de baños portátiles y lavamanos en óptimas condiciones es esencial para la prevención de enfermedades y la promoción de la salud en el entorno laboral. La ausencia o deficiencia de estas instalaciones puede generar riesgos sanitarios significativos, aumentando la exposición de los trabajadores a agentes patógenos y afectando su bienestar general.

1.2 Prevención de Enfermedades

El acceso a baños limpios y lavamanos con agua y jabón reduce significativamente el riesgo de enfermedades transmisibles, tales como:

- **Enfermedades gastrointestinales:** (diarreas infecciosas, parasitosis, salmonelosis, hepatitis A), derivadas del contacto con superficies contaminadas y la falta de higiene en la manipulación de alimentos.
- **Enfermedades dermatológicas:** (dermatitis, infecciones cutáneas), ocasionadas por la exposición a microorganismos en ambientes insalubres.
- **Enfermedades respiratorias:** (gripe, resfriado común, COVID-19 y otras infecciones virales), prevenibles mediante una adecuada higiene de manos.
- **Infecciones urinarias y problemas renales:** asociados con la falta de acceso oportuno a baños adecuados, lo que puede llevar a la retención urinaria prolongada.

1.3 Disponibilidad de Baños para Hombres y Mujeres por separado.

Es fundamental que las instalaciones sanitarias sean adecuadas para ambos sexos, garantizando la equidad y comodidad de los trabajadores. Contar con baños diferenciados para hombres y mujeres no solo responde a normativas de higiene y bienestar, sino que también previene riesgos de salud específicos, como infecciones del tracto urinario en mujeres, quienes requieren acceso a sanitarios en condiciones óptimas con mayor frecuencia.

Además, la diferenciación de baños contribuye a la privacidad, seguridad y bienestar psicológico de los trabajadores, creando un ambiente laboral más saludable y respetuoso.

2. OBJETIVO

Establecer los lineamientos y criterios a considerar para el manejo correcto de baños portátiles y lavamanos.

3. ALCANCE

Este estándar es aplicable a todas las Áreas de OHLA y Subcontratistas involucradas en el manejo de baños portátiles y lavamanos para las actividades de operación y procesos constructivos del proyecto “Defensas Ribereñas del río Cañete y del río Huaura, paquete 5”.

4. ESPECIFICACIONES DEL ESTANDAR

4.1. Criterios para determinar la distribución de baños

La distribución de baños portátiles y lavamanos en los frentes de trabajo deberá ser en cumplimiento a la normativa, NORMA G.050 “SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCIÓN” tal como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla N° 01: Distribución de baños portátiles y lavamanos

CANTIDAD DE TRABAJADORES	INODORO	LAVATORIO	DUCHAS	URINARIOS
1 a 9	1	2	1	1
10 a 24	2	4	2	1
25 a 49	3	5	3	2
50 a 100	5	10	6	4

En obras de más de 100 trabajadores, se instalará un inodoro adicional por cada 30 personas.

En los frentes de trabajo en el que haya la presencia de mujeres se instalarán baños portátiles independientes al de los varones, del mismo modo, se debe tomar en cuenta la tabla N°01 para la distribución. Cada baño portátil debe contar con su respectiva señalética de “Baño de Hombres o Mujer” según sea el caso.

4.2. Ubicación de los baños portátiles y lavamanos

Las instalaciones sanitarias (baños y lavamanos) deben estar ubicados de manera accesible del punto de trabajo en el que los trabajadores desarrollan sus labores.

4.3. Condiciones para su instalación.

4.3.1 Accesibilidad: Se deberá mantener una vía con ancho mínimo de 3m entre el baño y el punto de acceso del equipo de succión. El área usuaria garantizará una distancia mínima de 10 metros desde vías de tránsito para posicionamiento de equipo de succión.

4.3.2 Estabilidad del terreno: El baño portátil y lavamanos deberán estar alejados del talud a una distancia mínima de 10 metros tanto a la cresta como al pie del talud.

4.3.3 Área: El área de instalación del baño portátil y lavamanos deberá ser sobre una plataforma plana, uniforme y estable de 1.50 m x 1.50 m (dimensión de la base del BP). El acondicionamiento estará a cargo del área usuaria.

4.3.4 Seguridad: Se debe considerar un área libre de interacción directa con trabajos en paralelo o zonas contiguas, incluyendo equipos móviles, estacionarios y/o fuentes de energía eléctrica que interfieran con el ingreso del equipo succionador.

El área asignada no deberá estar a menos de 03 metros de una vía de alto tránsito vehicular y peatonal.

Para cada baño portátil o Pool de baños portátiles, el área usuaria deberá instalar barreras duras (muro de seguridad) frente a la puerta de ingreso/salida del baño. En caso se solicite más de 01 baño portátil, la distancia mínima entre ellos será de 01 metro, y serán dispuestos en fila con la dirección de la puerta hacia el frente libre para evitar incidentes entre usuarios.

4.3.5 Traslado de los baños portátiles y lavamanos: Los baños portátiles y lavamanos deben estar vacíos al momento del traslado. Esta tarea se deberá realizar sobre una camioneta, asegurando la carga con soguillas para evitar su caída, esta acción lo debe realizar la empresa responsable de proveer los servicios de baños portátiles y lavamanos (EO-RS); y en casos estrictamente necesarios esta empresa (EO-RS) deberá autorizar el traslado con otra unidad.

4.4. Mantenimiento de baños portátiles y lavamanos

EL servicio de mantenimiento y limpieza de los equipos sanitarios debe ser realizado por una EO-RS, empresas que se constituyen para el desarrollo de las operaciones vinculadas al manejo de efluentes las cuales deben contar con el Registro Autoritativo administrado por el MINAM.

4.4.1 Limpieza: Consiste en la succión de residuos líquidos, previa inspección, y la limpieza del interior/exterior del baño (asiento, paredes, puerta, piso, techo, así como el agua acumulada en el piso).

Cada baño portátil debe contar con un check list de limpieza, el cual debe ser llenado por el responsable de la limpieza cada vez que se realice esta labor. En este formato se debe consignar el nombre del personal quien realizó la limpieza, hora, fecha y firma.

El líquido succionado de la limpieza de baños será dispuesto en una planta de tratamiento de aguas residuales domésticas autorizadas a través de una EO-RS vinculadas al manejo de efluentes las cuales deben contar con el Registro Autoritativo administrado por el MINAM.

La unidad utilizada para la succión de estos efluentes debe cumplir con los estándares de seguridad y normativa vigente (permisos, uso de guardas, etc.)

4.4.2 Desinfección: La desinfección debe ser realizada por una EO-RS vinculadas al manejo de efluentes las cuales deben contar con el Registro Autoritativo administrado por el MINAM. Esta desinfección se realizará junto con la limpieza programada del baño portátil.

La limpieza de los baños portátiles se realizará con hipoclorito de sodio, amonio cuaternario u otra sustancia en dosis controlada, el cual debe ser establecida por la EO-RS que prestará el servicio respetando la normativa ambiental, seguridad y salud ocupacional.

Los insumos utilizados para la limpieza y desinfección de los baños portátiles deben estar correctamente rotulados con el rombo NFPA, deben contar con la hoja MSDS y deben ser almacenados y trasladados con su respectivo sistema de contención.

4.4.3 Mantenimiento: Consiste en mantener la funcionalidad operativa de los baños e incluyen el servicio de reposición de agua para el lavadero de manos, dispensador de jabón y alcohol de 70°, reemplazo de papel higiénico, papel toalla y bolsa nueva en el tacho. Posteriormente se debe rociar con el ambientador el interior y dejar la tapa del asiento hacia arriba. Esta tarea la debe realizar la empresa EO-RS, responsable de proveer los servicios de baños portátiles y lavamanos.

La frecuencia de limpieza, desinfección y mantenimiento de los baños portátiles y lavamanos, lo debe establecer el subcontratista en función a la cantidad de baños portátiles, cantidad de usuarios y continuidad de uso, garantizando en todo momento que los baños portátiles y lavamanos se mantengan completamente limpios, pintados y rotulados. Se recomienda manejar una frecuencia Inter diaria.

4.5. Consideraciones de SSOMA

- La camioneta de succión deberá contar con guardas en los motores y fajas transportadoras, así mismo se debe contemplar la identificación del rombo NFPA en los envases de todos los productos químicos y contar en físico las hojas MSDS.
- Se deberá considerar que todo el personal cuente con sus EPP específicos para la tarea, tales como son: traje tyvek, guantes neoprene, y el guante de látex, respirador doble vía y filtros para vapores orgánicos, lentes tipo Google adicional al EPP básico.
- Todo producto químico deberá ser almacenado y transportado sobre bandejas de contención.

- En todo momento, se debe mantener el orden y limpieza dentro de los baños portátiles y alrededores.
- Los residuos sólidos generados por uso de los baños portátiles deben ser dispuestos por la EO-RS encargada del servicio de limpieza y mantenimiento.
- Los residuos de papel toalla generados por el secado de manos deben ser dispuestos de acuerdo a la Norma Técnica Peruana 900.058:2019, en el tacho de color negro, como residuos generales.

5. RESPONSABILIDADES

5.1 Gerente de Proyecto / Residente de Obra

- Suministrar los recursos necesarios para el cumplimiento ambiental.
- Adoptar las medidas necesarias para que el personal reciba información y las instrucciones especificadas para el presente procedimiento.
- Monitorear el cumplimiento de lo establecido en el presente Procedimiento.
- Asegurar la implementación del presente Estándar en su área de responsabilidad.
- Autorizar y proveer los recursos necesarios para dar cumplimiento del presente Estándar.
- Coordinar con OHLA cualquier modificación y proponer mejoras en el proyecto a petición de la Obra.
- Es el Área encargada de evaluar y gestionar la asignación de baños portátiles y semiestacionarios, a través de la EO-RS para el manejo de residuos.

5.2 Especialista Ambiental

- Comunicar a todo su personal el contenido del presente estándar de acuerdo con la actividad específica a realizar.
- Liderar el cumplimiento de las acciones establecidas en el presente estándar.
- Tomar acciones ante desviaciones en cumplimientos.

5.3 Supervisor responsable

- Organizar las actividades necesarias para cumplir con el presente Estándar en su área de responsabilidad.
- Asegurar que el personal asignado tenga los recursos necesarios para el cumplimiento de este Estándar teniendo una constante comunicación con la Gerencia.
- Asegurar que el subcontratista que se encuentren laborando en su área de responsabilidad cumplan con los mismos requerimientos.
- Emitir los planes e informes correspondientes.

5.4 Personal u operario para la limpieza, desinfección y mantenimiento de los baños portátiles y lavamanos.

- Informar los incidentes y accidentes ambientales que se observe durante la ejecución del trabajo.
- Comunicar al empleador todo evento o situación que pueda generar un incidente de seguridad o ambiental.
- Reportar al Supervisor de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier incidente, accidente ambiental.
- Usar obligatoriamente los equipos de protección personal e implementos de trabajo adecuados a la labor que realiza.
- Participar activamente en todas las actividades que se realicen con el objeto de prevenir accidentes personales y medio ambiente.
- Asistir a todas las charlas y/o capacitaciones programadas por OHSA.

6. FORMATOS RELACIONADOS

- ❖ CO-PE-1PE324-MA-PA-003 Inspección de Baños Portátiles (BQP) y Lavamanos.

7. ANEXOS

No aplica